
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Noviembre 2016 – Mayo 2018

Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz.



Punto 3.

Fin del Conflicto.



Punto 4.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.



Punto 5.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

Finalmente, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Tabla de Contenido

Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación (PMI)	4
Punto 1 Reforma rural integral	5
Creación del esquema especializado de justicia agraria	5
Punto 2 Participación política: apertura democrática para construir la paz	12
Garantías de seguridad para el ejercicio de la política.....	13
Punto 3 Fin del conflicto	16
Lucha contra las organizaciones criminales	16
Punto 4 Solución al problema de drogas ilícitas	20
Estrategias de lucha contra las drogas	20
Lucha contra las organizaciones criminales	23
Estrategias contra activos involucrados en el narcotráfico y lavado de activos	27
Control de insumos	37
Punto 5 Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	43
Institucionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, No Repetición ..	44
Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	45
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	46
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	47
Otras acciones para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz	50
Orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)	50
¿Cómo hacer control social y denunciar actos irregulares?	54
Anexos	55

¿Qué hemos hecho?

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral 2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz 3. Fin del conflicto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas y 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.



Punto 1 del acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral

1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1. Creación del esquema especializado de Justicia Agraria.

Compromiso que atiende:

Para la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de lo definido en el subpunto 1.1.8 del Acuerdo de Paz reglamentado en el Decreto 902 de 2017:

- ▶ La creación de mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

(Indicador Plan Marco de Implementación: A.12)

- ▶ La puesta en marcha, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se

promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

► **(Indicador Plan Marco de Implementación: A.11)**

Al respecto se ha desarrollado:

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades.	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento
Jurisdicción agraria	Jurisdicción agraria en operación

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Realizar estudios y elaborar los documentos preparatorios como insumo del proyecto de Ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria.
2018	1. Elaborar el proyecto de Ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria.



¿Cómo lo hemos hecho?

Año 2017. Se llevaron a cabo actividades de investigación e identificación de bibliografía sobre el tema de la jurisdicción agraria.

El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un borrador del Proyecto de Ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria (jurisdicción agraria) en el cual se incluyeron los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales cuyo objeto es establecer el marco orgánico (como estará organizada) y procesal que regirá las actuaciones judiciales y los mecanismos alternativos para la resolución de los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo clasificado como rural, así como de las relaciones

económicas de índole agraria particularmente.

El proyecto de Ley reglamenta lo referente a la conciliación y se regulan los otros mecanismos para resolver los conflictos de este tipo. En efecto, se permite el uso de la amigable composición¹ y se le permite a las partes explorar diferentes mecanismos alternativos de naturaleza autocompositiva, tales como la mediación, la negociación o la facilitación a través de organizaciones comunales, campesinas, rurales, veredales o de mujeres, al igual que métodos tradicionales de solución de conflictos.

Dicho proyecto contiene disposiciones para la creación de nuevos juzgados que se dediquen al conocimiento de este tipo de conflictos, establece principios especiales que atiendan a la realidad del campo colombiano, de tal forma que orienten de manera adecuada la tramitación de las controversias agrarias. También establece reglas especiales sobre los procedimientos que se deben llevar a cabo ante los jueces agrarios, así como lineamientos sobre cómo se debe implementar durante los próximos años este nuevo esquema de justicia.

Se realizaron análisis de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se emplean en otros países para los temas relacionados con el ordenamiento, clarificación y resolución de conflictos en materia de uso y tenencia de la tierra.

Se revisó igualmente la estructura de la jurisdicción agraria en otros países, junto con su marco normativo y reglas especiales, los asuntos sometidos a su conocimiento y las prácticas para la resolución de ciertos asuntos agrarios.

Se presentó una propuesta de plan de acción general para las actividades incluidas frente al componente de Justicia Rural en el Plan Decenal del Sistema de Justicia².

Se identificaron los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para que el funcionamiento de la jurisdicción agraria resulte armónico con los procedimientos administrativos y las disposiciones establecidas en el Decreto 902 de 2017 *“por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización del Fondo de Tierras”*

A partir del segundo semestre de 2017 se establecieron conversaciones y se remitió una propuesta técnica al Programa de la Unión Europea para la cohesión social en América Latina – Eurosocias, mediante la cual se pretende contar una asesoría técnica enfocada en

¹ El artículo 59 de la Ley 1563 de 2012 establece que la amigable composición es *“un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición”*.

² El Plan Decenal de Justicia es un conjunto de principios rectores de política, propuestas, acciones y metas que expresan de forma indicativa la voluntad del país sobre el tema de justicia en los siguientes diez (10) años. Para mayor información consultar el link <https://www.minjusticia.gov.co/PlanDecenal.aspx>

la elaboración y ejecución de una metodología para la asesoría a las mujeres rurales, comprendiendo también la capacitación a autoridades públicas y la elaboración de material pedagógico para el efecto.

Los resultados obtenidos a partir de los estudios e investigaciones y los aportes realizados por entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se constituyeron en insumo para la elaboración del Proyecto de Ley.

El proyecto de Ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria contiene una serie de instituciones jurídicas, así como los procedimientos necesarios para su puesta en funcionamiento, teniendo siempre en cuenta que deberá existir articulación entre este esquema con los procedimientos de implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.

Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho se articuló con esta entidad (Agencia Nacional de Tierras) para la revisión del Proyecto de Decreto Ley mediante por el cual se adoptan disposiciones de ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales en mesa técnica realizada el día 7 de mayo de 2017; uno de los propósitos de esta reunión fue incorporar a la iniciativa las observaciones y comentarios recopilados en jornadas de socialización, de las cuales este Ministerio hizo presencia en las siguientes ciudades:

Florencia: 5 de mayo de 2017.

Bogotá: 6 de mayo de 2017.

El 19 de octubre de 2017 se realizó reunión con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), conformada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC con el propósito de recibir retroalimentación acerca del contenido del proyecto de ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria y analizar posibles ajustes para mejorar la iniciativa.

Con los comentarios, sugerencias y observaciones realizadas por el Equipo Técnico de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y observaciones de la Presidencia de la República enviadas el 25 de octubre de 2017, se modificó el proyecto de ley en el cual se incorporaron más de 20 propuestas de modificación.

Año 2018

Una vez surtida la primera etapa de socialización y ajustes a nivel de la Rama Ejecutiva, se extendió esta gestión para contar con la participación de la Rama Judicial. En tal sentido, en los meses de enero y febrero de 2018 se realizaron reuniones con las Altas Cortes para

socializar el borrador del Proyecto de Ley elaborado por el equipo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las mesas de trabajo se realizaron en las siguientes fechas:

- Consejo de Estado: 17 enero de 2018
- Consejo Superior de la Judicatura: 17 enero de 2018
- Corte Suprema de Justicia: 14 febrero de 2018

Con base en los aportes de los Magistrados, se determinaron los ajustes finales que requiere el proyecto de Ley para la socialización definitiva a la Presidencia de la República y posterior radicación para el trámite Legislativo en el Congreso de la República.

En todo el proceso de construcción del Proyecto de Ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha articulado con Presidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz, Alto Consejero para el Posconflicto, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria y Departamento Nacional de Planeación.

En el primer cuatrimestre de 2018, se recibieron los productos generados en virtud del contrato No. 0042566 celebrado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) con la Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz, correspondientes al diseño y formulación de un modelo de Justicia Agraria, donde se estudió la conflictividad agraria a nivel regional y se formularon propuestas relevantes para el fortalecimiento de las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia dentro de la implementación de este punto del Acuerdo de Paz.

Actualmente, el proyecto de Ley, con todos los ajustes que se han efectuado a partir de las actividades anteriormente mencionadas, se encuentra en revisión por parte del Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, previo a su remisión definitiva a la Presidencia de la República, para preparar su radicación en el Congreso de la República.

Una vez el proyecto de Ley sea aprobado, la Rama Judicial será la encargada de implementar el esquema de jurisdicción agraria con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Sin perjuicio de todo lo anterior, teniendo en cuenta que el contenido del acuerdo también hace referencia al deber de proveer mecanismos de asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra, el Ministerio de Justicia ha emprendido esfuerzos por contar con aportes desde la Cooperación Internacional para efectos de asesorar técnicamente la construcción y la implementación de una metodología que permita

contar con los instrumentos de asesoría a las mujeres rurales, reconociendo que este importante esfuerzo también requiere gestiones de capacitación, concientización y diseño de procedimientos para el efecto en el seno de las autoridades públicas relacionadas con esta materia.

Es por esto que, desde el Ministerio de Justicia se presentó al Programa de la Unión Europea para la cohesión social en América Latina – Eurosocietal, una propuesta técnica mediante la cual se pretende contar una asesoría técnica enfocada en la elaboración y ejecución de una metodología para la asesoría a las mujeres rurales, comprendiendo también la capacitación a autoridades públicas y la elaboración de material pedagógico para el efecto.

Como resultado de estas gestiones, Eurosocietal manifestó su voluntad de apoyar esta iniciativa, por lo cual el día 28 de mayo se suscribió la respectiva carta de compromiso entre el Director del Programa Eurosocietal y el Señor Ministro de Justicia y del Derecho. Así las cosas, actualmente se están preparando las gestiones necesarias para dar inicio a la ejecución de la iniciativa y llevar a cabo las acciones definidas en el cronograma propuesto por este Ministerio.

Dependencia responsable: Dirección de Justicia Formal



¿Quiénes se han beneficiado?

Una vez el proyecto sea aprobado por el Congreso de la República, se beneficiará la población ubicada en suelo rural (que corresponde al 26% de los colombianos), en principal medida, quienes potencialmente pretenderán la formalización de predios rurales así como los ciudadanos que participen en relaciones socioeconómicas de carácter agrario y que tengan conflictos que puedan ser resueltos por la jurisdicción agraria.

Para tener una visión más cercana sobre el impacto que tendrá la implementación de este punto del Acuerdo de Paz, vale la pena tener en cuenta que, de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), la informalidad en la tenencia de tierras afecta al menos a tres quintas partes de los predios del país. Así mismo, más de 800 mil hogares campesinos no tienen tierra bajo ningún concepto (propia, escriturada, arrendada, posesión, tenencia, u otros), y 8 millones de predios rurales carecen de título de propiedad (Agencia Nacional de Tierras, 2017).

También se beneficiarán las autoridades administrativas y la propia administración de justicia (Rama Judicial), al contar con mecanismos especializados y ágiles que permitan tramitar de una manera eficaz los conflictos de índole agrario y rural.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Dado que el proyecto se encuentra en revisión, el trabajo realizado a la fecha, se ha caracterizado principalmente, por la integración de las autoridades públicas, a quienes les corresponde preparar las iniciativas y proyectos de Ley relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz lo cual ha permitido recoger recomendaciones y sugerencias para fortalecer el contenido del proyecto para la creación del esquema especializado de justicia agraria.

Sin perjuicio de lo anterior, se promoverá el control social una vez se haga oficial la presentación del proyecto de Ley, haciendo seguimiento a su trámite en el Congreso y remitiendo las observaciones que se estimen pertinentes.

Los ciudadanos podrán ejercer la participación ciudadana una vez esté en funcionamiento el esquema especializado para la resolución de conflictos agrarios, siendo la población beneficiaria los usuarios del sistema de justicia que serán atendidos por este nuevo esquema.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato 018 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 110 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 191 de 2017	Informe final de supervisión

Contrato 193 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 224 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 278 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 301 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 309 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 313 de 2017	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Si bien la etapa de elaboración del proyecto de ley para la creación del esquema especializado de justicia agraria se ha llevado a cabo, principalmente, en las sedes de las autoridades que han participado en el proceso, conforme a lo explicado en el aparte anterior, lo cierto es que se han recogido experiencias y estadísticas sobre conflictividad de los municipios de Puerto Rico (Meta), Tambo (Cauca), Ramiriquí (Boyacá), Iza (Boyacá) y San Carlos (Antioquia).

Adicionalmente, a partir de los productos recibidos en virtud del contrato No. 0042566 celebrado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) con la Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz, se recogieron experiencias y estadísticas sobre la conflictividad agraria en las regiones de Catatumbo (municipios de Convención, Teorama, Tibú y Sardinata), Ariari (municipios de Ariari, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Concordia y San José del Guaviare), y Antioquia (municipios de Remedios, Amalfi, Vegachí y Dabeiba).



Punto 2 del Acuerdo

Participación Política: Apertura Democrática para construir la Paz.

2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.

Acción 1. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Compromiso que atiende:

Para la protección de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para dar cumplimiento al compromiso definido en el subpunto 2.1.2.2 del Acuerdo Final y el artículo 4° del Decreto 895 del 29 de mayo de 2017:

Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

Poner en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció metas para contribuir con las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, al respecto a desarrollado:

(Indicador Plan Marco de Implementación: B.124)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política.	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Revisión de los delitos que atentan contra líderes, defensores y quienes ejercen la política.
2018	1. Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.



¿Cómo lo hemos hecho?

Año 2017

Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

Adecuación normativa e institucional

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un documento preliminar que da cuenta de cinco ejes relacionados con los costos de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política, que desarrollan: **(i)** la definición de “costos del delito” para aclarar la orientación de la propuesta, especialmente de cara a la amenaza de los grupos armados posdemovilización, **(ii)** una delimitación del marco de agresiones contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y quienes decidan participar en política, con la que se pretende dimensionar el reto que implica esta situación en el país **(iii)** una identificación de la respuesta del sistema penal con relación a este reto, con el interés de destacar los principales obstáculos en la investigación y judicialización de los delitos contra la población de interés **(iv)** una revisión de experiencias internacionales de tres países (Brasil, Guatemala y Sierra Leona) para la identificación de buenas prácticas o lecciones aprendidas con relación a la implementación de medidas dirigidas a aumentar el costo de los delitos y **(v)** finalmente, una sección con las recomendaciones.

Se llevó a cabo la revisión sistemática de los delitos del código penal colombiano, revisando aquellas conductas que más atentan contra esta población, al tiempo que se sistematizaron y revisaron sentencias relacionadas con estos delitos, para evaluar la investigación y judicialización de estos delitos.

Año 2018

Se avanza en la elaboración del documento y recomendaciones asociadas al producto definido en el Plan Marco de Implementación particularmente del indicador B.124.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.



¿Quiénes se han beneficiado?

Una vez se cuente con el diagnóstico y recomendaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho contribuirá con la adecuación normativa e institucional que beneficiará a los líderes sociales, defensores de derechos humanos, a quienes ejercen la política, partidos políticos, movimientos sociales,

defensores y defensoras de derechos humanos.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato 087 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 093 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 331 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 234 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 236 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 251 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C.



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Acción 1. Lucha contra organizaciones criminales

Compromiso que atiende:

Para el fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 3.4.1 del Acuerdo Final:

En el marco de la justicia ordinaria y con el fin de contribuir a la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer las garantías de seguridad en los territorios, facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Rama Judicial, presentará un proyecto de Ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz.

(Indicador Plan Marco de Implementación: C.246)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo.	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Presentar un proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.



¿Cómo lo hemos hecho?

Año 2017

Se elaboró y radicó un proyecto de ley “Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia” relativo al sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales. Su proceso de elaboración contó con el trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación.

El proyecto está estructurado sobre tres títulos: **(i)** el ámbito de aplicación de la ley, **(ii)** las medidas de fortalecimiento de la investigación y la judicialización de los grupos y organizaciones criminales y **(iii)** el procedimiento especial para la sujeción de los grupos criminales en este orden.

Con este proyecto se busca el fin de la actividad delincual de grupos armados organizados (GAO), a partir de herramientas que le permitan a la Fiscalía General de la Nación el sometimiento colectivo de grupos armados organizados a la acción de la administración de justicia, en cuanto los actuales instrumentos –diseñados para la atención de casos que involucran a delincuentes individuales o para permitir el sometimiento de pequeños grupos de coautores de delitos– no permiten, con eficiencia, lograr el cometido de que las estructuras de los grupos armados organizados, con poder efectivo en los territorios y con importantes recursos financieros, logísticos y de operación, respeten la ley y se sometan a la acción del aparato de administración de justicia.

El proyecto de ley se radicó el día 25 de octubre de 2017 bajo el procedimiento legislativo especial Fast Track (vía rápida) (PL 014 de 2017 S 023 de 2017 Cámara).

Posteriormente, el 15 de noviembre de 2017, el proyecto pasó a primer debate, en sesiones conjuntas de Senado y Cámara. No obstante, por fuerza de la agenda legislativa no se cumplió el trámite legislativo, razón por la cual, el proyecto nuevamente fue radicado el día 20 de marzo de 2018 con mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional y a la fecha está pendiente de sanción presidencial.

El proyecto de ley contó con la participación del Ministerio de Defensa y de la Fiscalía General de la Nación. Además, fue discutido en el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal y antes de su radicación contó con las observaciones del Consejo Superior de Política Criminal en el cual participan: el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República, es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria



¿Quiénes se han beneficiado?

El proyecto de ley al ser una norma ordinaria de carácter general y pendiente de la aprobación del Congreso de la República, en el marco de la autonomía en la configuración legislativa, no tiene beneficiarios específicos, sin embargo, se puede mencionar que está dirigida al sometimiento a la justicia de los miembros de los grupos armados organizados, al tiempo que brinda herramientas para el fortalecimiento de la investigación y judicialización por parte de los organismos de justicia. Finalmente, tal como lo define el Acuerdo “facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz”, lo cual beneficia a todos los colombianos.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato 187 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 395 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 487 de 2017	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C., al participar las entidades previamente señaladas y depender de su aprobación en el Congreso de la República.



Punto 4 del Acuerdo

Solución al problema de drogas ilícitas

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades — hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, el Gobierno Nacional creará y pondrá en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Acción 1. Estrategias de lucha contra las drogas

Compromiso que atiende:

Para la construcción del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3 del Acuerdo Final:

Tratamiento Penal Diferencial

Tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los

pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito.

(Indicador Plan Marco de Implementación: D.267)

Al respecto se ha desarrollado:

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Elaboración de un documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial.



¿Cómo lo hemos hecho?

Año 2017.

El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y radicó un proyecto de ley por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del *“Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, con el objetivo de crear mecanismos judiciales para brindar un tratamiento penal diferencial, transitorio y condicionado, a las personas pertenecientes a comunidades campesinas en situación de pobreza, que en la actualidad derivan su subsistencia de los cultivos ilícitos, y que así, puedan acogerse al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) que tiene como objetivo, entre otros, promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito.

Sin embargo, uno de los criterios de priorización del Programa es que las comunidades se hayan acogido al tratamiento penal diferencial para recibir los beneficios que contempla el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), con lo que podrán vincularse a mercados legales sin poner en riesgo su subsistencia o su libertad, de allí la necesidad de contar con los mecanismos jurídicos que viabilicen dicho tratamiento penal

diferencial y con ello el acceso al Programa.

En definitiva, la propuesta legislativa crea herramientas que ofrecen alternativas dirigidas a reducir la judicialización y limitar el uso del encarcelamiento como retribución penal, con figuras como la renuncia a la acción penal, la extinción de la acción penal o la extinción de la pena por el delito de conservación o financiación de plantaciones ilícitas previsto en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

El Ministerio de Justicia y del Derecho se articuló con la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Alta Consejería para el Posconflicto para la elaboración del proyecto de ley de Pequeños Cultivadores, que fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho en el Congreso de la República, el 24 de octubre de 2017 para ser tramitado vía Fast Track (vía rápida). Sin embargo, el proyecto no alcanzó a surtir su trámite antes de la terminación del periodo establecido, razón por la cual, el pasado 20 de marzo de 2018, se radicó (radicado No. 197/18) una nueva versión del Proyecto en el Congreso. La iniciativa, tiene mensaje de urgencia y varias modificaciones con respecto al proyecto radicado en el 2017.

Dependencias responsables: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

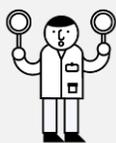


¿Quiénes se han beneficiado?

Una vez aprobado el Proyecto de Ley, el tratamiento penal diferenciado será aplicable a los sujetos que intervengan en el cultivo, conservación, financiación o cosecha, en pequeña escala, de plantaciones de uso ilícito, en cualquiera de las siguientes categorías:

Cultivador: es aquella persona que ostenta una relación jurídica, formal o precaria, sobre un predio rural donde realiza, por cuenta propia, las actividades de cultivo, conservación, financiación o cosecha de plantas, semillas o estacas de las cuales puedan producirse drogas ilícitas.

Amedierno: es quien, previo acuerdo con quien ostenta alguna relación jurídica con un predio, y con el ánimo de obtener ganancias mutuas, realiza en dicho lugar las actividades de cultivo, conservación o financiación de plantas o semillas de las cuales pueden producirse drogas ilícitas.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría <i>Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Contrato 084 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 096 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C.

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema, la producción y comercialización de drogas ilícitas, y desarticular las organizaciones criminales.

Acción 1. Lucha contra organizaciones criminales

Compromiso que atiende:

Para contribuir a la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento del compromiso descrito en el subpunto 4.3.1 del Acuerdo Final:

Judicialización efectiva

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados.

(Indicador Plan Marco de Implementación: D.298)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Plan nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal.	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Diseño de un instrumento de política que contenga los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano.



¿Cómo lo hemos hecho?

Año 2017

En el marco del Consejo Superior de Política Criminal se viene diseñando y elaborando este documento, el cual busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano para los próximos cuatro años, para que la misma sea coherente, racional, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos

humanos.

Asimismo, este documento de política pretende conciliar la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento, además, de lo establecido por la ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, formulando la política criminal con sus lineamientos, límites y estrategias para los próximos cuatro años a partir de la fecha de su aprobación.

El Plan de Política Criminal desarrolla cinco nodos estratégicos desde un enfoque sistémico: **i)** racionalidad, proporcionalidad y coherencia en el diseño de la política y sus estrategias **ii)** prevención **iii)** criminalidad organizada, rentas ilícitas, lavado y extinción de dominio **iv)** corrupción sistema penitenciario y **v)** criminalidad ordinaria.

|

A partir de su desarrollo mediante objetivos estratégicos y acciones claras, desde el Consejo Superior de Política Criminal se brindarán los lineamientos y parámetros claros de política, a partir de los cuales se desarrollen y adapten, según las condiciones específicas territoriales y criminales, las diferentes estrategias de política e intervenciones institucionales.

El documento se discutió en el 2018 Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal; cada institución está elaborando sus observaciones, recomendaciones y propuestas adicionales para realizar los ajustes finales y someterlo posteriormente a la aprobación del Consejo e iniciar su implementación en los próximos cuatro años.

El Plan Nacional de Política Criminal es responsabilidad del Consejo Superior de Política Criminal conformado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República; es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

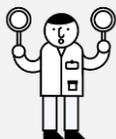
El Ministerio de Justicia en calidad de Secretaría Técnica ha elaborado los documentos borrador de discusión, los cuales se deliberan y ajustan a partir de las observaciones e insumos que brinda el Comité Técnico del Consejo, en el cual participan delegados del nivel asesor de cada una de las instituciones que integran a este último. También, ha participado el Ministerio de Defensa como invitado.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria



¿Quiénes se han beneficiado?

El Plan Nacional de Política Criminal es una política pendiente de la aprobación por el Consejo Superior de Política Criminal, en este caso aún no hay beneficiarios.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría <i>Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Contrato 087 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 241 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 395 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 286 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C.

Acción 2. Estrategias contra activos involucrados en el narcotráfico y lavado de activos

Compromiso que atiende:

Para contribuir a la estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento del compromiso descrito en el subpunto 4.3.2 del Acuerdo Final:

Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos (4.3.2)

► Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Elaborar el mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones.

Para esto se integrará un grupo de expertos y expertas nacionales e internacionales incluyendo delegados y delegadas de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema, quienes darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional.

(Indicador Plan Marco de Implementación: D.301)

► Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas.

Se conformará una comisión de expertos y expertas, incluyendo a personas académicas e investigadoras, tanto nacionales como internacionales así como las mesas de trabajo a nivel territorial, con el objetivo de desarrollar un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, que permita, entre otros, adecuar donde sea necesario, definir y articular la normatividad referida a esta materia, haciendo énfasis en la persecución de

los eslabones fuertes del narcotráfico como son las organizaciones.

(Indicador Plan Marco de Implementación: (D.304)

▶ **Instancias de investigación**

El Gobierno Nacional también promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Las personas responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

(Indicador Plan Marco de Implementación: (D.304)

Cultura contra el lavado de activos

Poner en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado y fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a la corrupción asociada al lavado de activos y a operaciones irregulares o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.

(Indicador Plan Marco de Implementación: D.305)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional.	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.
Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero.	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas.

Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada en los términos establecidos en el punto 4.3.2 del Acuerdo Final	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.
---	---

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Identificación de la cadena de valor del narcotráfico
	1. Iniciar la construcción de la fase de producción de clorhidrato de cocaína.
	Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección
	1. Generación de insumos para la formulación Proyecto de Estatuto contra las Finanzas Ilícitas (Fase I).
	Instancias de investigación
	1. Elaborar un diagnóstico de necesidades y requerimientos para cualificar la investigación, supervisión y control financiero.
2017	Cultura contra el lavado de activos
	1. Propuesta de Campaña Nacional que promueva la cultura contra el lavado de activos.
2018	1. Consolidar el mapeo del eslabón de producción (fase) de la cadena de valor del clorhidrato de cocaína.
	2. Generación de insumos para la formulación Proyecto de Estatuto contra las Finanzas Ilícitas (Fase II)

¿Cómo lo hemos hecho?



Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

El Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad responsable de este punto, a partir de 2017, inició de forma articulada con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, el Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Pública, Gobernación de Caquetá y Nariño, alcaldías municipales de La Montañita y Samaniego, organizaciones sociales y campesinos asociados a cultivos ilícitos, delegados de las FARC ante el PNIS y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, un proceso de investigación basado en el principio que el narcotráfico debe ser analizado con un enfoque económico, indistintamente de su connotación ilegal, integrando los contextos de producción,

transporte, comercialización y distribución, con las actividades ilícitas; al igual, que los diferentes bienes derivados de los procesos de transformación.

Bajo esta visión, la actividad económica del narcotráfico requiere para su operación, la convergencia de insumos y servicios además de la interacción de diferentes actores que participan en los distintos procesos, de manera directa e indirecta; la identificación de las redes de operación del narcotráfico, entre los insumos y actores que se realizan en el territorio en escenarios tanto ilícitos como lícitos, y la determinación de las múltiples interrelaciones del narcotráfico que representan la estructura de cadena de valor del narcotráfico.

En consecuencia, las medidas para mitigar la producción, tráfico y consumo de coca y cocaína se encuentran asociadas a la complejidad de diferentes actividades económicas integradas, por lo cual es pertinente analizar cada uno de sus eslabones, para focalizar las medidas que permitan obtener resultados más eficaces de las acciones de intervención.

Durante el 2017 y lo corrido del 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo técnico del Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, construyó la fase de producción de clorhidrato centrada en la caracterización de los flujos económicos asociados a los productos transables, la identificación de los actores y los procesos de producción.

Así mismo, en asocio con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería para el Posconflicto, hizo posible la articulación de una delegación de las FARC para que en conjunto se logran identificar las dinámicas territoriales relacionadas con la Cadena de Valor del Narcotráfico con especial énfasis en los mecanismos de comercialización. Se espera ejecutar la totalidad del proyecto en un periodo de 5 años.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas

Las economías ilícitas y las rentas que de allí se derivan, financian las redes de criminalidad, se infiltran en el Estado y desequilibran el bienestar y prosperidad económica del conjunto de la población.

El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló el proceso de generación de insumos claves para la formulación del Estatuto contra la Finanzas Ilícitas –ECOFI, instrumento que permitirá llevar a cabo: *i.* reformas legislativas y diseño de política pública que fortalezca el *Sistema Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo* con énfasis en el

componente de *prevención*, *ii.* la persecución efectiva los eslabones más fuertes de la cadena de producción del narcotráfico y los altos mandos de otras economías criminales como el tráfico de armas, la trata de personas, la explotación ilícita de minerales, el contrabando, entre otras, *iii.* refuerzo del marco regulatorio del sector real de la economía que son utilizados para el lavado de activos y financiación del terrorismo, que permita la aplicación de los estándares internacionales que se recogen en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI.

Para el cumplimiento de estos propósitos, desde 2017 hasta el presente corte, se han venido desarrollando una serie de insumos especializados, herramientas e instancias participativas para la construcción de un Estatuto:

Mesas de Expertos internacionales (en curso). Son espacios de encuentro de alto nivel entre el Gobierno de Colombia y expertos internacionales en el que se discuten temas claves de la agenda de los flujos ilícitos, cooperación regional y desafíos para Colombia, Finalizando 2017 se desarrolló la primera mesa, y la segunda está programada para inicios de junio de 2018.

Documento Análisis de puntos críticos y medidas del Estatuto (Finalizado). Constituye un conjunto de lineamientos de política criminal y medidas objeto de consideración, derivados de distintos diagnósticos, entre estos las Evaluaciones Nacionales y Regionales del Riesgo de Lavado de Activos y la Primera Mesa de Expertos Internacionales. Actualmente, sobre este documento se ha venido estructurando el contenido del Estatuto con la inclusión de algunos temas y la definición de prioridades, por parte de las entidades coordinadoras de la Política Nacional ALA/CFT.

Conformación de Comité Interinstitucional (en curso). Con el liderazgo del Ministerio de Justicia y la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, se viene gestionando la constitución de un equipo de trabajo *ad hoc* conformado por un experto de cada entidad miembro de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos –CCICLA, para que sesione, desarrolle los ítems del documento e informe a su respectiva entidad sobre los avances del proceso de formulación del ECOFI.

Proyecto de Mesas Regionales (en curso). Además de la participación de expertos internacionales, el compromiso del Gobierno también contempla la inclusión de la mirada de las regiones y su respectiva participación mediante mesas de trabajo territorial, por lo que el Ministerio de Justicia y del Derecho, viene ejecutando el proyecto *Diálogos regionales para el fortalecimiento de la prevención y la cultura anti lavado de activos en Colombia* con el apoyo de International Narcotics and Law Enforcement Affairs –INL y la UIAF. A través de este proyecto se está generando un diálogo nación-territorio para el fortalecimiento de la estrategia de prevención del ECOFI.

Instancias de investigación

Otro de los compromisos del Acuerdo Final es contribuir con el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y vigilancia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho se ha propuesto resolver los vacíos existentes en los mecanismos de prevención, es decir la criminalización primaria, no obstante, es de vital importancia analizar la criminalización secundaria, es decir, la detección, investigación y sanción de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, elementos que también son fundamentales en lucha contra los capitales ilícitos.

Para esto, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un documento estratégico relacionado con las *necesidades y requerimientos para cualificar la acción contra el lavado de activos, fortalecer las instancias de investigación y mejorar la supervisión y control financiero*. De acuerdo con este insumo, el Gobierno debe adoptar un enfoque para cualificar la acción contra el lavado de activos, fortalecer las instancias de investigación y mejorar la supervisión y control financiero a partir de cuatro líneas temáticas: **(i)** estrategia diferencial por tipo de activos, **(ii)** aplicación y administración de sanciones financieras, **(iii)** institucionalización del mapeo de la cadena de valor del narcotráfico, y **(iv)** protocolos de acción estatal coordinada.

Para llegar a esto, se partió de una identificación y evaluación de las instancias actuales de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos vigentes en el país; posteriormente, se identificaron los vacíos y dificultades que limitan el avance efectivo en la prevención del fenómeno; y finalmente se generaron un conjunto de recomendaciones para la cualificación y fortalecimiento de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos. Este insumo se está teniendo en cuenta en el proceso de formulación del Estatuto Contra las Finanzas Ilícitas –ECOFI.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Cultura contra el lavado de activos

Para dar cumplimiento a los compromisos definidos en los Acuerdos de la Habana, en materia de Cultura de la Legalidad y otros (2015), se acordó con el Departamento Administrativo de la Presidencia, la Oficina del Alto Comisionado y el Ministerio de Justicia y el Derecho - Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, la incorporación de la campaña de sensibilización en contra de lavado de activos y delitos fuente en el Plan Marco de Implementación – PMI.

La campaña de sensibilización elaborada en 2016, está compuesta por dos comerciales de TV, dos cuñas de radio y una estrategia viral; cuyo propósito se orienta a sensibilizar al ciudadano del común frente a los riesgos y consecuencias de participar de forma

voluntaria o involuntaria en acciones relacionadas con el lavado de activos, y fomentar la cultura de la legalidad en contraposición a la narco cultura y a la indiferencia frente al delito.

Para lograr el propósito establecido en el Plan Marco de Implementación, se definió la necesidad de revisar y actualizar información de la campaña, para que con el apoyo de la Presidencia de la República y entidades competentes se adelanta la difusión de la misma, en el periodo comprendido entre 2017 – 2020.

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó la revisión y validación de la pertinencia de la información, identificando la necesidad de actualizar cifras del delito con Fiscalía General de la Nación.

Para la actualización de las cifras del delito se solicitó información a la Fiscalía General de la Nación sobre número de condenas por lavado de activos y bienes y personas afectadas por procesos de extinción de dominio; a la Sociedad de Activos Especiales, SAE S.A.S., número y tipo de bienes administrados por esa entidad; a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en Inglés), el número de personas naturales y jurídicas, colombianas, vinculadas a esa lista; y a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, el número de extradiciones pasivas, por narcotráfico, desde el 2011 hasta el 2017.

Adicionalmente, se revisó la calidad de los videos a efectos de cumplir con los requisitos de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). Así mismo, se estableció el plan de acción para el trámite de transmisión por Código Cívico, en las cadenas de televisión privadas y RTVC.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas



¿Quiénes se han beneficiado?

Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Esta acción desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y del Derecho beneficiará a toda la población del territorio nacional en tanto forma parte de la estrategia de política de drogas y lavado de activos.

Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas

Con la puesta en marcha del Estatuto Contra las Finanzas Ilícitas – ECOFI se beneficiarán el conjunto de los colombianos, toda vez que busca: reducir las amenazas sociales, pues

el lavado de activos favorece la financiación de la criminalidad al permitirles a los delincuentes legitimar las rentas del delito, insertarse en las comunidades y vincularlas a la carrera delictiva, aumentar niveles de corrupción, multiplicar la violencia y afectar el bienestar territorial; reducir los riesgos financieros, toda vez que el lavado de activos genera desequilibrios de tipo macroeconómico e inestabilidad monetaria, que desestimulan la inversión extranjera, afectan las tasas de interés y los precios de los bienes y los servicios.; y estabilizar la economía real, porque las empresas criminales generan distorsiones, convierte sectores económicos en canales de riesgo afectando la reputación de grandes y pequeñas empresas, afecta la sana competencia de mercado porque no se puede competir en igualdad con negocios fachada, además de afectar el empleo cuando negocios legales quiebran.

Instancias de investigación

Con la generación de medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, se benefician las autoridades que participan en el Sistema ALA/CFT en atención a las mencionadas funciones respecto a sus capacidades para responder al fenómeno, la claridad de las competencias, así como a la articulación que debería haber entre las mismas de acuerdo a las tareas conjuntas o coordinación de actividades, entre estas, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, las Superintendencias, Coldeportes, Coljuegos la DIAN, el Banco de la República, la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia, y la Fiscalía General de la Nación.

Cultura contra el lavado de activos

Al momento (mayo 2018), el sector público y el sector real, como parte de la alianza de negocios responsables y seguros, de la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho es socio estratégico.

La campaña está dirigida a sector público (autoridades administrativas, judiciales y de Policía Judicial) y sector privado (Sector real, social, solidario). La campaña se concibió con la idea fuerte de generar un cambio en la sociedad. Buscó mover algo dentro de cada colombiano de manera tal que le permitiera quitarse la venda frente al dolor social y al propio con respecto a una realidad indignante a la que se ha acostumbrado; el florecimiento de una narcocultura, que ya hace parte de las vivencias sociales de los individuos. Se busca impactar a los segmentos de ciudadanos y sus distintas profesiones u oficios mediante la introducción en su conciencia, mente y corazón de una idea fuerte que produzca acciones en rechazo a la ilegalidad, al narcotráfico y al lavado de activos. Se espera que cada ciudadano sea el director de la película de su vida; que reescriba el guion con una nueva realidad, su realidad, acompañada de coprotagonistas como los valores morales y ciudadanos en contra de la ilegalidad y el lavado de activos.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Por tratarse de un tema técnico, la ciudadanía no participó en esta acción.

Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas

En la construcción de los insumos para la formulación el Estatuto Contra las Finanzas Ilícitas – ECOFI han participado representantes de instituciones internacionales, entre ellos, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos, Procuraduría General de Ginebra, Suiza, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil y el Grupo de Acción Financiera – GAFI. Desde las regiones, han participado actores de Cúcuta (Norte de Santander) y Pasto (Nariño), entre estos, representantes del gobierno local y delegados de entidades que participan el en Sistema ALA/CFT, representantes de gremios y sectores económicos afectados por los riesgos de lavado, oficiales de cumplimiento, así como representantes de universidades y medios de comunicación.

Instancias de investigación

En el desarrollo de esta acción participaron investigadores nacionales expertos en prevención del lavado de activos, un grupo de expertos en la cualificación y el fortalecimiento de las instancias de investigación, supervisión y control financiero y de lavado de activos en representación de las entidades que tienen funciones dentro del Sistema ALA/CFT.

Cultura contra el lavado de activos

Dado que esta acción es una iniciativa dirigida a los ciudadanos en esta etapa no se involucró a la ciudadanía.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Identificación de la cadena de valor del narcotráfico	
Convenio de Cooperación Internacional N° 350 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 097 de 2018	Informe final de supervisión
Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas	
Contrato 087 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 472 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 235 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 241 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 253 de 2018	Informe final de supervisión
Instancias de investigación	
Contrato 087 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 472 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 488 de 2017	Informe final de supervisión
Contrato 235 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 241 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 253 de 2018	Informe final de supervisión
Cultura contra el lavado de activos	
Contrato 094 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

En los municipios de La Montañita, Caquetá y Samaniego, Nariño

Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas

Las Mesas Regionales para la recolección de insumos para la estrategia nacional de la

prevención del ECOFI se han desarrollado en Cúcuta y Pasto, a partir del diálogo y el intercambio de experiencias, visiones, intereses y expectativas de actores relevantes tanto institucionales, como de los sectores económicos y sociedad civil, frente a la construcción participativa y concertada de estrategias que parten del reconocimiento del imaginario regional.

Instancias de investigación

Para el desarrollo de esta acción las actividades se concentraron en Bogotá.

Cultura contra el lavado de activos

La campaña se socializó en escenarios cerrados a gremios, sector público y sector privado en siete territorios: Barranquilla, Medellín, Pereira, Cali, Bucaramanga, Villavicencio y Neiva.

Acción 3. Control de insumos

Compromiso que atiende:

Para contribuir a la estrategia de Control de Insumos, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias ha desarrollado acciones sobre:

Control de Insumos

Revisar y establecer estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado. Se establecerán normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas, se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

(Indicadores Plan Marco de Implementación: D.307, D308 y D387)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores.	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.
Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales.	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.
Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos.	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Control de Insumos
	1. Formular la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.
	2. Diseñar la estrategia que comprometa a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales.
	3. Diseñar un protocolo especial para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos.
2018	Control de Insumos
	1. Iniciar la primera etapa de implementación de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de

	vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas. (Fase 1)
	2. Iniciar la primera etapa de implementación de la estrategia que comprometa a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales. (Fase 1)
	3. Iniciar la primera etapa de implementación de un protocolo especial para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos.

¿Cómo lo hemos hecho?



Control de Insumos

Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.

De conformidad con los lineamientos de la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se diseñó una estrategia basada en evidencia compuesta por 5 eslabones: **i.** Regulación del control **ii.** Actualización de procedimientos y variables de control **iii.** Articulación interinstitucional **iv.** Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados y **v.** Fortalecimiento de las acciones de control, interdicción³ e inteligencia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, debido a la competencia dada por la normativa vigente es la entidad responsable, coordinadora y ejecutora de las actividades que dan cumplimiento a este compromiso. No obstante, acudiendo a la estrategia de articulación interinstitucional, el diseño y ruta de acción ha sido concertada con las entidades que conforman el Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

El componente de regulación de control del presente compromiso, contempló la expedición del Decreto 0585 de 2018 por el cual se fortalecen procesos y procedimientos

³ Prohibición o privación de un derecho impuesta por una autoridad judicial.

del control de sustancias químicas, el cual previamente fue publicado a toda la sociedad civil y público de interés en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho para observaciones.

Estrategia que comprometa a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales

La revisión bibliográfica de lineamientos internacionales sobre mecanismos de cooperación y la generación de evidencia para el análisis de puntos estratégicos de control permitieron la construcción de una propuesta de cooperación para el intercambio de información sobre actividades inusuales y sospechosas en el manejo de sustancias químicas controladas para evitar el desvío, la propuesta posteriormente se discutió y concertó con representantes del sector privado.

El 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho firmó el primer acuerdo de cooperación voluntaria con el gremio ACOPLASTICOS, gremio que reúne y representa a las empresas de las cadenas productivas químicas, que incluyen las industrias del plástico, caucho, pinturas y tintas (recubrimientos), fibras, petroquímica y sus relacionadas. El cumplimiento de este compromiso es una responsabilidad específica del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en articulación con autoridades del control operativo y representantes del sector privado.

Para el desarrollo de la acción, el Ministerio de Justicia y del Derecho se articuló con las siguientes entidades:

- Autoridades del control administrativo y operativo y representantes del sector privado.
- La estrategia ha sido concertada con los miembros del Comité Técnico de Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes:
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Minas y Energía
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos

Diseñar un protocolo especial para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos.

A partir de los resultados y metodologías de estudios de uso lícito realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la operatividad de la plataforma informática SICOQ, se definieron parámetros temáticos de contexto suficientes que permitan caracterizar las tendencias y dinámicas del uso de sustancias y productos químicos controlados, así como los mecanismos captura y recolección de la información, lineamientos temáticos de los

indicadores y variables objeto de análisis y la metodología para el análisis y reporte de resultados para una determinada temporalidad.

El diseño y construcción de los protocolos especiales es un compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, como responsable de ejercer el control administrativo de sustancias químicas y por consiguiente responsable del manejo de la información de los usos legítimos de las mismas en todo el territorio nacional.

Dependencia responsable: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

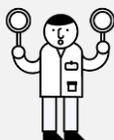


¿Quiénes se han beneficiado?

Se han beneficiado las autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y los sectores público y privado que hacen uso legítimo de las mismas.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Control de Insumos:



Como resultado de las acciones se desarrollaron las estrategias de fortalecimiento de vigilancia y control, cuyo marco normativo se consolida con la expedición del Decreto 585 de 2018; la estrategia de cooperación voluntaria con el sector privado para el intercambio de información, la cual presenta un primer acuerdo firmado con el gremio

Acoplásticos y unos protocolos para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos, dispuestos para su aplicación.

El Decreto 585 de 2018, el cual fue sometido a consideración de la ciudadanía para recibir retroalimentación, comentarios y ajustes a través de medios electrónicos, específicamente de la página web www.minjusticia.gov.co, no obstante no se recibieron solicitudes.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado. La primera fase –de diseño de las estrategias y construcción de protocolos especiales– no requirió suscripción de contratos. La etapa de implementación, que inició en 2018, fue enmarcada en los siguientes contratos, que se celebraron para el cumplimiento de las funciones y misionalidad propia de la dependencia.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio de Cooperación Internacional N° 390 de 2017*	Informe final de supervisión
Contrato 027 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 033 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 037 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 043 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 047 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 060 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 086 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 087 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 088 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 089 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 110 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 117 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 120 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 121 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 124 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 151 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 152 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 162 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 191 de 2018	Informe final de supervisión

Contrato 193 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 270 de 2018	Informe final de supervisión
Contrato 276 de 2018	Informe final de supervisión
*Corresponde a una de las actividades incluidas en el convenio	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



El control se realiza en todo el territorio nacional **ii**. El proceso de diseño de la estrategia que comprometa a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales se realizó a nivel central, se han llevado a cabo procesos de sensibilización en las Sociedades Portuarias de Cartagena y Barranquilla, gremios y empresas de la ciudad de Bogotá. Las fases de implementación involucran el desarrollo de acciones a nivel central y regional **iii**. El proceso de diseño del protocolo se realizó a nivel central, la información generada de su aplicación será de conocimiento de las autoridades de control operativo en todo el territorio nacional.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos: A través del reconocimiento que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; el reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición,

sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible.

Acción 1. Institucionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Compromiso que atiende:

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.1 del Acuerdo Final:

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

Poner en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial, cuyos 3 objetivos fundamentales están señalados en el punto 5.1.1.1 y el mandato de sus funciones en el numeral en 5.1.1.1.2

(Indicador Plan Marco de Implementación: E.341)

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Poner en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.

(Indicador Plan Marco de Implementación: E.339)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Comisión para el esclarecimiento de la verdad	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha
Unidad de búsqueda para personas desaparecidas	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Elaboración de propuesta para el esquema funcional, de procesos y procedimientos, de planta de personal y la viabilidad presupuestal para la puesta en marcha de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

¿Cómo lo hemos hecho?



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición fue estructurado a partir de los aportes realizados por diferentes entidades. El Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó la elaboración del Decreto Ley 588 de 2017, el cual dio vida jurídica y estableció funciones y competencias a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. Además del apoyo para la formulación de este instrumento, también presentó sus aportes en la sesión de defensa jurídica del citado Decreto Ley ante la Corte Constitucional.

El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante apoyo técnico de la Dirección de Justicia Transicional elaboró un proyecto para impulsar la entrada en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición el cual fue presentado ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el posconflicto, obteniendo su aprobación en noviembre de 2017.

Se realizaron diversas gestiones encaminadas a la consecución de los recursos para la instalación de los comisionados, con la finalidad que se adelanten las tareas de estructuración y alistamiento para la efectiva puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, lo anterior, con pleno respeto a la autonomía constitucional de la misma.

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición fue instalada el pasado 5 de diciembre por el presidente Juan Manuel Santos.

Para el desarrollo de esta acción, en el marco del funcionamiento del Grupo de Alistamiento Normativo e Institucional que tuvo un carácter informal y funcionó de manera previa a la firma del Acuerdo Final de Paz en noviembre de 2016 fue iniciativa de algunas de las entidades involucradas y en la cual participaron muchas más. El Ministerio de Justicia y del Derecho hizo las veces de Secretaría Técnica de este grupo.

Se profirió el Decreto 761 de fecha 7 de mayo de 2018, mediante el cual se incorporaron disposiciones del orden presupuestal para la puesta en marcha de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Este Decreto permitió la expedición del primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal⁴ por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. Lo que hizo posible la posesión de los 11 Comisionados y del Secretario General el día 8 de mayo de 2018.

Con la expedición de este último decreto el Ministerio no tiene tareas pendientes con respecto a la Comisión por lo cual se considera que el avance en este ítem es del 100%. No obstante, la misma Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición aún debe adoptar varios decretos para entrar plenamente en funcionamiento (Planta de personal, Estructura, Nomenclatura).

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Se brindó apoyo técnico para el alistamiento institucional de esta instancia, para lo cual, se elaboró un documento que propone un esquema de organización funcional, de procesos y procedimientos, de planta de personal y la viabilidad presupuestal. Además de lo anterior, se elaboró una propuesta de decretos de estructura, planta de personal, nomenclatura y salarios sujeta a revisión y se realizó gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Colombia en Paz para la consecución de los recursos que garanticen la entrada en funcionamiento, en asocio con la Alta Consejería para los Derechos Humanos ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el posconflicto.

El 15 de febrero de 2018, se expidieron los decretos de estructura, nomenclatura y planta de personal (288, 289 y 290, respectivamente).

Actualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas se encuentra realizando sus labores y funciones con la planta de personal parcial y se avanza en la definición y adopción de la planta de personal definitiva.

Dependencia responsable: Dirección de Justicia Transicional

⁴ Es un documento obligatorio expedido por las entidades públicas para garantizar la existencia del rubro y apropiación presupuestal para atender determinado compromiso.



¿Quiénes se han beneficiado?

Con la creación de la institucionalidad de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, se contribuye a la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, reparación integral y en el caso de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas el derecho a la reparación en su componente de satisfacción.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Dado el carácter de estas acciones su cobertura es nacional.

Compromiso que atiende:

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.2 del Acuerdo Final:

Creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
(Indicador Plan Marco de Implementación: E.338)

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Jurisdicción Especial para la Paz	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Apoyo en el diseño de iniciativas normativas tendientes a asegurar la efectiva puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz.

¿Cómo lo hemos hecho?



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Bajo la coordinación del Viceministerio de Promoción a la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, y en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 1592 de 2017 (modificado por el Decreto 1749 de 2017), se apoyó el diseño de las iniciativas normativas tendientes a asegurar la efectiva puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz. El resultado de esta labor fue el Decreto Reglamentario 2107 de 2017.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la elaboración y trámite del Acto Legislativo 01 de 2017 que en cumplimiento del Acuerdo final de Paz crea la Jurisdicción Especial para la Paz sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica; administrará justicia de manera transitoria y autónoma y conocerá de manera preferente sobre todas las jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 1 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

Para la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz se expidió el Decreto 1592 de 2017 por el cual se designa al Ministro de Justicia y del Derecho como funcionario de enlace entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, para que en el marco de sus competencias den cumplimiento a las funciones transitorias de que trata el Acuerdo Especial.

Para garantizar la oportuna puesta en funcionamiento, el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y el Ministro de Justicia y del Derecho elaboraron el Plan de Puesta en Funcionamiento de la JEP, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4) y 6) literal a) del Acuerdo Especial. Para su difusión se publicará en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

De acuerdo con el Decreto 1749 de 2017 para la puesta en marcha de la JEP, el certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los cargos de Secretario Ejecutivo y de Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz será expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del Ministerio de Justicia y del Derecho, con cargo a los recursos de dicha jurisdicción. Los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho podrán ser comisionados para cumplir con las labores que se requieran para la puesta en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.

En el segundo trimestre de 2017 se elaboró y ajustó una herramienta jurídica borrador de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz y se remitió a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y a la Presidencia de la República.

Se expidió el Decreto 1592 de septiembre de 2017, modificado mediante Decreto 1749 de 2017, mediante el cual se designó al Ministro de Justicia y del Derecho como enlace entre el Gobierno Nacional y la JEP para la Puesta en marcha de esta última. Este Decreto viabilizó la posesión de la Presidenta y del Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Mediante el Decreto 1760 de 2017, se estableció el régimen salarial y prestacional de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y del Secretario Ejecutivo. Lo mismo se realizó respecto del Director de la Unidad de Investigación y Acusación y los fiscales de la misma, mediante Decreto 2107 de 2017.

Esta acción se desarrolló en el marco del funcionamiento del Grupo de Alistamiento Normativo e Institucional que tuvo un carácter informal y funcionó de manera previa a la firma del Acuerdo Final de Paz en noviembre de 2016 fue iniciativa de algunas de las entidades involucradas y en la cual participaron muchas más. El Ministerio de Justicia y del Derecho hizo las veces de Secretaría Técnica de este grupo.

En la actualidad avanza el trámite del Proyecto de Ley de Reglas de Procedimiento de la JEP en el Congreso de la República.

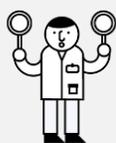
El compromiso del Ministerio de Justicia - Gobierno Nacional era presentar el proyecto sobre las normas procesales que regirán esta jurisdicción al Congreso de la República, (Artículo transitorio 12 del Acto Legislativo 1 de 2017), por lo cual esta meta en lo que corresponde a esta entidad está cumplida al 100% a la fecha.

Dependencia responsable: Dirección de Justicia Transicional



¿Quiénes se han beneficiado?

Con la puesta en operación de la Jurisdicción Especial para la Paz se benefician las víctimas del conflicto armado, en tanto se busca satisfacer el derecho a la verdad, justicia y reparación.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el

espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio de Asociación 262 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Dado el carácter de estas acciones su cobertura es nacional.

3. Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1. Orientación e información a las víctimas sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNR)

Dar a conocer a las víctimas el funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición SIVJRNR con énfasis en los

derechos consagrados en el Acuerdo Final de Paz y las posibilidades de participación en el Sistema.

Compromiso que atiende:

Lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz.



¿Cómo lo hemos hecho?

En el desarrollo de la estrategia territorial de atención y acceso a la justicia mediante la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado en la vigencia 2018 se ha venido informando a las víctimas acerca del contenido y alcance del Punto Cinco del Acuerdo Final de Paz utilizando una herramienta didáctica denominada “Los doce puntos clave del Acuerdo de Paz”.

Se ha dado inicio a esta acción pedagógica en los municipios de Barbacoas, Ricaurte, Cumbitara (El Sidón), Leiva y San Pablo en el departamento de Nariño, así mismo el departamento de Cauca en los municipios de Sucre y Patía (El Bordo). Aproximadamente 2000 víctimas participaron en estos talleres.

De otro lado, se adelantaron reuniones con representantes de las mesas municipales y departamental de participación efectiva de las víctimas en Villavicencio, Arauca, Tame, Puerto Asís y Mocoa con el fin de desarrollar un taller pedagógico con estas instancias relacionada con la temática del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición SIVJRN.

Adicionalmente, se elaboró un juego pedagógico haciendo uso de los juegos tradicionales como Parqués y Escalera con la dinámica de “Apostémosle a la Paz”, en estos juegos las víctimas tienen la oportunidad de profundizar de manera lúdica.

Finalmente el Ministerio diseñó e imprimió la cartilla “Descubriendo el Nuevo País” la cual ha sido remitida a Universidades, víctimas atendidas por la Unidad Móvil, Organismos de Cooperación Internacional y la Red Pública Nacional de Bibliotecas. En total se imprimieron 9 mil cartillas en español y 1000 en inglés.

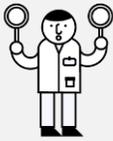
El reto pendiente para estas actividades es continuar el proceso pedagógico en 60 municipios adicionales durante 2018.

Dependencia responsable: Dirección de Justicia Transicional



¿Quiénes se han beneficiado?

Se han beneficiado las víctimas del conflicto armado participantes de la estrategia de la Unidad Móvil, los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en general.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

En este ejercicio han participado las víctimas del conflicto armado en los talleres realizados por la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado como parte de la estrategia territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga clic en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad <<Ministerio de Justicia y del Derecho>> y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga clic en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría <i>Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Convenio de Asociación 262 de 2018	Informe final de supervisión

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Dado el carácter de estas acciones su cobertura es nacional.

Nota aclaratoria: para el desarrollo de las actividades sobre las cuales se rinde cuentas en el presente informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró los contratos que se enunciaron en cada uno de los capítulos. Sin embargo, estas actividades desarrolladas por los contratistas en materia de posconflicto se sumaron a otras en razón a la misión de esta entidad, es decir, se dedicaron porcentajes de los contratos para llevar a cabo las actividades del Plan Marco de Implementación a cargo de este Ministerio, adicionalmente se destinó talento humano de planta para tal fin. Todo lo anterior se traduce en optimización de recursos.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación encontrará información útil para ejercer este derecho:

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional:

01 8000 940 808

Control Social

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene habilitado el correo electrónico dialoguemos@minjusticia.gov.co para que la ciudadanos presenten sus recomendaciones, sugerencias o comentarios sobre el contenido de este documento.

Actos irregulares

Si desea denunciar actos irregulares podrá ingresar a la página web la página web <http://www.minjusticia.gov.co> o puede dar clic en el siguiente link <https://www.minjusticia.gov.co/ServicioalCiudadano/PQRS/sistemapqrs.aspx> o mediante escrito dirigido a la Calle 53 No. 13-27 o puede comunicarse al PBX (+57)(1) 4443100.

Anexos

Para consultar los documentos de clic sobre el nombre.

Punto 2. Participación Política

2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición.

Documento: [Medidas para el incremento de costos en la comisión de delitos contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y contra quienes decidan participar en política.](#)

Punto 3. Fin del conflicto

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres

[Proyecto de Ley No 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara " Por medio de la cual se fortalecen a investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia"](#).

Punto 4. Solución al problema de drogas ilícitas

4.1 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres

[Proyecto de Ley No 197 de 2018 " Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores"](#)

4.3.2 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Documento: [Memorias de la Mesa Internacional con el Banco Mundial](#)

Documento: [Ficha metodológica de diálogos regionales con sociedad civil.](#)

Documento: [Síntesis Cadena de Valor del Narcotráfico](#)

Documento: [Cultura de la legalidad](#)

4.3.3 Control de insumos

Documento: [Estrategias de fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos.](#)

[Decreto 585 de 2018](#)

Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

[Decreto 1592 de 2017](#)

[Decreto 588 de 2017](#)

[Decreto 589 de 2017](#)